



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO de “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO” DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD.

Apertura sobre (A)

En Torrent, siendo las 12:00 horas, del 10 de abril de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Manuela Fernández Gil, Responsable del servicio de Gestión de Multas, que actúa por delegación del Sr. Presidente de la Mancomunidad

Vocales: - Ana Carmen González Grau, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad.
- Fernando Gallego, Técnico Informático del Ayto de Picanya.

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

a fin de proceder a la calificación jurídica de la documentación administrativa (sobre A) para el procedimiento convocado y publicado en el B.O.P. de Valencia nº 47 de fecha 7-3-2018, para la contratación del servicio de **“SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO” DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD.**

Por la Sra. Presidenta, se declara validamente constituida la Mesa y se informa a la Mesa de las proposiciones presentadas

Nº R.E.	Fecha	Nombre
144	21/03/2018	APPLICATION HOME, S.L.
146	21/03/2018	GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, SAU)
151	22/03/2018	MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L.
152	22/03/2018	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.

A continuación se ordena por la Presidencia proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa (sobre A) de los citados licitadores, procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación examinada la documentación antes reseñada, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar por validos todos los documentos presentados por las empresas que a continuación se relacionan y declarándose su admisión al proceso por haber

cumplimentado, conforme a los requisitos que figuran en el PCAP, la documentación administrativa exigida.

- GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, SAU)
- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.

SEGUNDO.- Requerir a los siguientes licitadores, de conformidad con lo establecido en el pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que en un plazo de TRES DIAS hábiles aporten la documentación que se indica a fin de subsanar los defectos u omisiones producidos, dejando pendiente de calificación dicha documentación:

▪ **MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L.**

- No aporta DNI del firmante/titular de la proposición (cláusula 15.1.a, del PCA)

a) capacidad de obrar del empresario:

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

▪ **APPLICATION HOME, S.L.**

- No acredita la solvencia económica y financiera (cláusula 15.1.d, del PCA)

d) **Solvencia económica y financiera.**

La solvencia financiera será la referente a la cifra anual de negocios del licitador en los tres últimos años, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos de **77.479.35 euros**. La acreditación de este criterio se llevara a cabo a través de las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el R.M., libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el R.M.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidenta de la Mesa



D.ª Manuela Fernandez Gil

Secretario de la Mesa



D. Jesús Cordero Lozano